

# CONVOCATORIA SEGUNDA EDICIÓN DEL CONCURSO AYUNTAMIENTO TRANSPARENTE



Como parte de las políticas implementadas por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a fin de impulsar las acciones realizadas por los Municipios del Estado de Veracruz como Sujetos Obligados por la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto; se convoca a los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz, quienes a lo largo de este 2021, a través de sus Portales Municipales de Transparencia o sus páginas oficiales, hayan implementado actividades, políticas públicas, programas o acciones enfocadas a las BUENAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA Y ACCIONES DE GOBIERNO ABIERTO, propiciando que la ciudadanía se mantenga enterada de sus acciones y se involucre activamente en la toma de decisiones; de conformidad con las siguientes:

## B A S E S

**PRIMERA.** El **Concurso Ayuntamiento Transparente**, premiará al Ayuntamiento, que demuestre con evidencia comprobable, la ejecución durante el periodo comprendido entre octubre 2020 a septiembre 2021, de buenas prácticas relacionadas con la Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto, las cuales hayan propiciado acciones orientadas a la mejora en los servicios públicos prestados y la participación ciudadana.

**SEGUNDA.** El concurso estará integrado por una única categoría temática:

- a) Transparencia Proactiva y ejercicios de Gobierno Abierto

Los proyectos presentados pueden referirse a una sola de estas vertientes o combinación de ambas indistintamente.

**TERCERA.** Se evaluarán las siguientes características por cada proyecto inscrito, referente a las acciones, actividades institucionales y/o políticas públicas realizadas:

- a) **Transparencia y Proactividad:** Que la o las políticas públicas, actividades institucionales y/o acciones implementadas, se hayan implementado y difundido de manera proactiva en diversos medios de comunicación oficiales, identificando el sector específico al que fue dirigido y el impacto logrado.
- b) **Fomento a la participación ciudadana:** que las actividades institucionales y/o acciones implementadas hayan logrado la participación ciudadana para la toma de decisiones del municipio, describiendo cómo se realizó esa sinergia, cuál fue su medio de implementación, el resultado logrado y el sector en específico de la sociedad que participó en el ejercicio.
- c) **Uso de Tecnologías e innovación:** el uso de las Tecnologías de la Información (TICS) como herramienta de enlace, comunicación y acercamiento con la sociedad así como procesos de gestión novedosos.
- d) **Métricas:** las acciones en materia de Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto deberán especificar los mecanismos de monitoreo utilizados en función de sector específico que se buscó beneficiar con el desarrollo de estas buenas prácticas, el esquema de medición e indicadores utilizados y sus resultados.

**CUARTA.** Los ayuntamientos de los 212 municipios del Estado, que se inscriban para participar en el concurso, deberán:

- a) Registrar más de un proyecto siempre y cuando no presenten las mismas acciones, actividades y/o políticas públicas realizadas.
- b) Asistir a la premiación en su caso, por la vía que se determine idónea para realizar la ceremonia.
- c) Inscribir acciones, actividades y/o políticas públicas de Transparencia y/o Gobierno Abierto individualmente cuyo diseño o autoría sea original.

**QUINTA.** La documentación entregada por los participantes será la siguiente:

- a) Cédula de Registro. Correspondiente al formulario consultable en la página institucional [http://ivai.org.mx/Ayto\\_Transp\\_2021/Cedula.pdf](http://ivai.org.mx/Ayto_Transp_2021/Cedula.pdf)
- b) Carta de Intención del Presidente o Presidenta Municipal, dirigida al Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, donde se establezca el propósito de participar en este ejercicio de promoción de la Transparencia, Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto Municipal en el Estado de Veracruz, así como el compromiso de asistir (en caso de que las medidas implementadas por la contingencia sanitaria lo permitan) a la premiación del mismo.
- c) Anexar la documentación soporte, que estará integrada por: material bibliográfico, audiovisual, gráfico y testimonial o cualquier otro que estimen pertinente, para sustentar su propuesta en formato electrónico.

**SEXTA.** El registro de las acciones descritas en el apartado anterior, será realizado de forma virtual enviándolo al correo [transparencia.ivai@outlook.com](mailto:transparencia.ivai@outlook.com) adjuntando la documentación señalada en la base Quinta. (Aviso de privacidad disponible en: [http://www.ivai.org.mx/AvisosdePrivacidad/Capacitacion/Avi\\_sodeprivacidadMecanismosParticipacionCiudadana.pdf](http://www.ivai.org.mx/AvisosdePrivacidad/Capacitacion/Avi_sodeprivacidadMecanismosParticipacionCiudadana.pdf))

**SÉPTIMA.** Una vez recibidos los archivos digitales, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de las Direcciones de Transparencia y de Capacitación y Vinculación Ciudadana, verificará que se reúnan y satisfagan debidamente los requisitos establecidos en la presente convocatoria. En caso de ser así, el Instituto expedirá una Cédula de aceptación.

Las propuestas inscritas que hayan satisfecho los requisitos de la presente convocatoria, serán revisadas por un jurado de expertos en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

**OCTAVA.** Sólo serán considerados para esta convocatoria las acciones, actividades institucionales y/o políticas públicas cuya documentación haya sido recibida por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales conforme a la Base SEXTA, a más tardar **el 29 de octubre del año** en curso antes de las 18:00 horas, momento en el que será cerrada la presente convocatoria.

**NOVENA.** Un jurado externo seleccionará en orden de prelación, de acuerdo con la base TERCERA de la presente convocatoria, las tres mejores propuestas a más tardar, siete días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.

**DÉCIMA.** El Pleno en funciones de Órgano de Gobierno aprobará la selección señalada en la base NOVENA con lo que formalizará el resultado ganador del Concurso "Ayuntamiento Transparente" a más tardar **el 15 de noviembre del año** en curso.

**DÉCIMA PRIMERA.** En su caso, si no hubiera al menos tres propuestas registradas, se podrá declarar el concurso como desierto, emitiéndose dicha resolución por escrito, debidamente fundada y motivada.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las decisiones del Órgano de Gobierno serán publicadas a más tardar **el 16 de noviembre** por los medios que se consideren pertinentes.

**DÉCIMA TERCERA.** Por tratarse de un certamen que busca enarbolar las buenas prácticas de políticas públicas municipales establecidas en los 212 ayuntamientos del Estado de Veracruz, no habrá lugar para la figura de controversia después de la calificación que decida el jurado.

**DÉCIMA CUARTA.** La Ceremonia de premiación se realizará entre el 15 al 30 de noviembre del 2021, otorgándose lo siguiente:

- a) Reconocimiento conmemorativo, al primer lugar;
- b) Reconocimientos a los Ayuntamientos que obtengan el segundo y tercer lugar;

**DÉCIMA QUINTA.** El Pleno del IVAI en funciones de órgano de gobierno, será quien resuelva cualquier aspecto no considerado dentro de la presente convocatoria y su veredicto será inapelable.